PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 7 DEL AÑO 2021.

No. 32 -

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO SÉPTIMA SECCIÓN

SUMARIO

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 2541.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE LA LICENCIA DEL CIUDADANO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE, TLAXIACO, OAXACA, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO AL VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2020-2022; Y DECLARA PROCEDENTE QUE EL CONCEJAL SUPLENTE, EL CIUDADANO HONORIO SÁNCHEZ APARICIO, ASUMA EL CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE, TLAXIACO, OAXACA, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO AL VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL MISMO, PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2020-2022.

CONTINUA PÁG. 2

DECRETO NÚM. 2543. - MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE LA LICENCIA DEL CIUDADANO JOSÉ ÁNGEL CARRASCO MORALES, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD, JUCHITÁN, OAXACA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO AL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2019-2021; Y DECLARA PROCEDENTE QUE EL REGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL EL CIUDADANO JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE ESPINOSA ASUMA EL CARGO DE ENCARGADO DEL DESPACHO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD, JUCHITÁN, OAXACA, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO AL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL MISMO, PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2019-2021.

DECRETO NÚM. 2544.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE LA LICENCIA DEL CIUDADANO VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JACATEPEC, TUXTEPEC, OAXACA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTIUCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO AL SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2019-2021; Y DECLARA PROCEDENTE QUE LA SINDICA MUNICIPAL, LA CIUDADANA ELIZABETH JUAN JOSÉ ASUMA EL CARGO DE ENCARGADA DEL DESPACHO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JACATEPEC, TUXTEPEC, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO AL SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL MISMO, PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2019-2021. **PÁG. 5**

DECRETO NÚM. 2545.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE LA RENUNCIA DEL CIUDADANO JORGE NATALIO NERI RIVERA AL CARGO DE REGIDOR DE SALUD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN LAGUNAS, SILACAYOÁPAM, OAXACA. PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2019-2021; Y DECLARA PROCEDENTE QUE EL CONCEJAL SUPLENTE, EL CIUDADANO ELISEO MORAN GONZÁLEZ ASUMA EL CARGO DE REGIDOR DE SALUD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN LAGUNAS, SILACAYOÁPAM, OAXACA, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL MISMO. PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2019-2021; ASÍ MISMO, DECLARA PROCEDENTE LA RENUNCIA DE LA CIUDADANA MARÍA MEFALDA FALCON MARTÍNEZ AL CARGO DE REGIDORA DE EDUCACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN LAGUNAS, SILACAYOÁPAM, OAXACA. PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2019-2021; Y DECLARA PROCEDENTE QUE EL CONCEJAL SUPLENTE, LA CIUDADANA GISELLE NAXHELY GUZMÁN OLMEDO ASUMA EL CARGO DE REGIDORA DE EDUCACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN LAGUNAS, SILACAYOÁPAM, OAXACA, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL MISMO. PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2019-2021. PÁG. 5



MTRO, ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL

ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR

PODER LEGISLATIVO LO SIGUIENTE:

DECRETO No. 2548

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano Cenobio Javier Cruz, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santa María Ixcatlán, Teotitlán, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano José Luis Hernández Avendaño asuma el cargo como Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santa María Ixcatlán, Teotitlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación por el Pleno Legislativo.

SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. - Comuniquese a la Secretaria General del Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santa Maria Ixcatlán, Teotitlán, Oaxaca.

"Dado en el Recinto Legislativo del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 21 de Julio de 2021.- Dip. Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente.- Dip. Saúl Cruz Jiménez, Secretario.- Dip. Griselda Sosa Vásquez, Secretaria.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 27 de Julio de 2021. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa. - Rúbrica. - El Secretario General de Gobierno. Ing. Francisco Javier García López. - Rúbrica.

PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE. DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.